

2023



Agenda de Incidencia para la mejora de la acción estatal en garantizar el derecho a la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad.

ALIANZA HONDUREÑA ANTE EL CAMBIO CLIMATICO



Implementado por:
giz
Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

**PRO
AGENDA**



**FIAN
INTERNACIONAL
HONDURAS**



Contenido

I PRESENTACIÓN.....	.2
Sobre la AHCC.....	.2
Agradecimientos3
II Marco de análisis de la situación alimentaria, del alcance de la política y estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y las alternativas de mejora.4
III Contexto inseguridad alimentaria y las perspectivas climáticas.7
IV Análisis del alcance y aplicación de la de política y estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutricional.....	.10
4.1 En cuanto al eje de análisis sobre grupos vulnerables.....	.11
4.2 En cuanto al eje de análisis sobre gobernanza13
4.3 Desde el eje de análisis de soberanía alimentaria15
V Aportes desde los diálogos intersectoriales para la mejora de la política y estrategia nacional de seguridad alimentaria.....	.23
Conclusiones:23
Recomendaciones:.....	.24
VI AGENDA DE INCIDENCIA26
Objetivos de la agenda de incidencia.....	.26
Temas priorizados26

AGENDA DE INCIDENCIA PARA LA MEJORA DE LA ACCIÓN ESTATAL EN GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

2

I PRESENTACIÓN

La Alianza Hondureña ante el Cambio Climático (AHCC) presenta el resultado del proceso de construcción de una agenda de incidencia, para la mejora de la acción estatal en garantizar el derecho a la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad, considerando el contexto del cambio climático y la degradación ambiental.

Las organizaciones miembros de la Alianza que lideraron las actividades fueron la Asociación de Comités Ecológicos del Sur de Honduras (ACESH), Asociación de Desarrollo Pespirense (ADEPES) y FIAN Internacional sección Honduras.

La iniciativa resulta de los encuentros entre sectores sociales y políticos de diez municipios del departamento de Choluteca, vinculados a los sistemas alimentarios locales, municipales y nacionales. Dichos encuentros, se denominaron “Diálogos Intersectoriales por la soberanía alimentaria”.

Se contó con la participación de representantes de los gobiernos municipales e instituciones estatales con presencia permanente en la zona; representantes de organizaciones no gubernamentales y academia que acompaña procesos de fortalecimiento de capacidades de los productores hombres y mujeres; y productores artesanales o de pequeña escala de alimentos.

Como parte del enriquecimiento de las diferentes perspectivas que ayuden a la mejora de la acción estatal en su misión de garantizar el acceso a los alimentos en la población, especialmente la más vulnerable a los efectos de la crisis climática y otras circunstancias, se realizaron entrevistas a especialistas de organizaciones no gubernamentales y gubernamentales.

La metodología para los “diálogos intersectoriales por la soberanía alimentaria” se basó en las directrices de transversalización de los enfoques de derechos humanos, justicia climática y protección humanitaria que la AHCC tiene a disposición.

Sobre la AHCC

La Alianza Hondureña ante el Cambio Climático (AHCC) es un espacio abierto que incluye diferentes organizaciones sociales preocupadas por los impactos del cambio climático en el ámbito local y global.

Sus acciones se inspiran en un acuerdo de voluntades para trabajar desde una perspectiva de justicia climática.

Los objetivos de la Alianza son: Coordinar y construir un espacio de diálogo entre organizaciones de la sociedad civil (OSC) en el ámbito nacional e internacional para mejorar la capacidad del país de enfrentar el cambio climático; Fortalecer los conocimientos, análisis y capacidades de propuesta en la sociedad civil en el tema climático y justicia climática.

tica; Incidir constructivamente en autoridades gubernamentales en la elaboración, revisión de leyes, estrategias nacionales y regionales de cambio climático y procesos de negociación; Promover la implementación de acciones de adaptación en los territorios.

Los principios de la Alianza son:

- Los propósitos y acciones de la Alianza son bajo el enfoque de Justicia Climática;
- Respeto y defensa de los derechos de las comunidades y sus bienes naturales;
- Respeto a la autonomía institucional y nunca sustituir a las organizaciones miembros en las acciones que realiza localmente; se limita a fortalecerlas;
- Diversidad cultural y respeto a la cosmovisión de los pueblos indígenas y afro hondureños;
- Conexión desde lo local a lo nacional y global;
- Solidaridad con las comunidades y sectores de la sociedad que luchan por los bienes naturales.

Agradecimientos

Deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a todos aquellos que hicieron posible la realización de este trabajo:

A los líderes, tanto hombres como mujeres, que son productores artesanales de alimentos en los municipios.

A los alcaldes y representantes de los municipios, así como a los representantes de las instituciones gubernamentales.

A las organizaciones de la sociedad civil, a la comunidad universitaria y a las organizaciones miembros de la AHCC presentes en el segundo Diálogo, entre las que se incluyen ASONOG, MNIGR, CDH y Ayuda en Acción.

Agradecemos a los medios de comunicación que brindaron cobertura al evento, así como a las instituciones que nos brindaron la oportunidad de realizar entrevistas.

A cada persona que colaboró en la creación de una "Agenda de Incidencia para mejorar la acción estatal en la garantía del derecho a la alimentación de la población en situación de vulnerabilidad, en un contexto de cambio climático y degradación ambiental".

Su apoyo y compromiso son fundamentales para avanzar en la protección de los derechos humanos y la seguridad alimentaria en nuestras comunidades. Agradecemos por su valiosa contribución en este proceso.

II MARCO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ALIMENTARIA, DEL ALCANCE DE LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LAS ALTERNATIVAS DE MEJORA.

El contenido del análisis de la situación actual y de las alternativas que se proponen de mejora de la acción estatal a través de los ejes estratégicos se basan en la **Observación General 12 sobre el Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuada (DHANA); Declaración de los derechos campesinos y de otras personas de las zonas rurales, conocida por sus siglas en inglés, UNDROPS; los principios de los enfoques de la justicia climática y la protección humanitaria.**

4

La **adecuación alimentaria** viene determinada en buena medida por las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas y ecológicas. Para eso los Estados deberán adoptar las políticas económicas, ambientales y sociales que procuren el DHANA. En tanto, la **disponibilidad de alimentos**, deben ser sin sustancias nocivas y aceptables para la cultura de la población. Para disponer de alimentos las personas deben tener las posibilidades de obtención directa mediante el aprovechamiento de la tierra productiva u otras fuentes de la naturaleza que les permita alcanzarla. Es decir, a través del aprovechamiento de los recursos del bosque, de los océanos, de los ríos. O la disponibilidad puede ser mediante sistemas de elaboración, distribución y comercialización de productos alimentarios.

La accesibilidad de los alimentos debe ser de forma sostenible en el tiempo, la cantidad y la buena calidad, que no dificulte su obtención, la satisfacción de otros derechos humanos fundamentales. La calidad de los alimentos implica que estos deben cumplir los requisitos de inocuidad, evitar la contaminación debido a la alteración y/o mala higiene ambiental o la manipulación incorrecta en distintas etapas de la cadena alimenticia.

Debe la institucionalidad pública favorecer el acceso a los alimentos a las personas que no son capaces de obtenerlos por sí mismas, dotando de las condiciones económicas y sociales necesarias. Mientras se logra establecer dichas condiciones deberán desarrollar acciones inmediatas para su cobertura, a través, por ejemplo, de programas de protección y seguridad social.

Es necesario establecer que cubrir necesidades alimentarias, se entiende como el régimen de alimentación que aporta los nutrientes suficientes de acuerdo a los requerimientos físicos de las personas en cada ciclo de la vida, la actividad física, la ocupación y las diferencias de género.

Todos los derechos humanos sin excepción deberán ser garantizados por los Estados a través de las diferentes obligaciones, que en el caso del DHANA, se entenderán, según el numeral 15, de la Observación General 12, de la siguiente manera:

La Obligación de respetar: los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan como resultado impedir el acceso a los alimentos.

La Obligación de proteger: requiere que el Estado Parte adopte medidas para velar porque las empresas o los particulares no priven a las personas del acceso a la alimentación adecuada.

La obligación de realizar/facilitar: Asegurar los medios de vida de las personas.

Los medios de vida son el conjunto de condiciones sociales, económicas, ambientales y culturales que permiten el desarrollo de capacidades y activos necesarios para la satisfacción integral de los derechos humanos. Estos medios son sostenibles sí a pesar de cambios fuertes, éstos permanecen y ayudan a afrontar las dificultades.

El acceso o no a los medios de vida hacen la diferencia entre mayor vulnerabilidad o mayor capacidad de resiliencia; y el acceso a ellos está determinado fuertemente por las decisiones de política que los Estados adoptan.

Otra arista de la sostenibilidad de los medios de vida está relacionada a la sostenibilidad ecológica mediante actividades productivas que no dañen el ambiente y que cumpla con principios como la responsabilidad y el respeto a la capacidad de carga de los ecosistemas. Implica evitar la contaminación del agua, el suelo, el aire; establecer sistemas de gobernanza en el aprovechamiento de recursos, forestales, pesqueros y agrícolas.

Estas obligaciones deben ser cumplidas incluso en los lugares donde el Estado se enfrenta con limitaciones graves de recursos causadas por un proceso de ajuste económico, por la recesión económica, por condiciones climáticas u otros factores. Deben aplicarse medidas para garantizar que se cumpla el derecho a la alimentación.

Entre los aspectos que se consideran una violación al derecho a la alimentación encontramos:

- Falta de voluntad política de un Estado en cumplir sus obligaciones;
- Toda discriminación en el acceso a los alimentos, así como a los medios para obtenerlos, por motivos de raza, color, sexo, idioma, edad, religión, opinión política o de otra índole, posición económica o cualquier otra condición social, que anule u obstaculice la igualdad en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales;
- Negar el acceso a los alimentos a determinados individuos o grupos, tanto si la discriminación se basa en la legislación como si es activa;
- Impedir el acceso a la ayuda alimentaria de carácter humanitario;
- No controlar las actividades de individuos o grupos para evitar que violen el derecho a la alimentación de otras personas.
- Recortar presupuestos para desarrollo de programas de seguridad social.

Las violaciones del derecho a la alimentación pueden producirse por actos realizados directamente por los Estados o por otras entidades insuficientemente reguladas por los Estados. Aunque solamente los Estados son Partes en el Pacto y son, por lo tanto, los responsables últimos del cumplimiento de éste, todos los miembros de la sociedad, los particulares, las organizaciones de la sociedad civil del sector empresarial privado, son responsables de la realización del derecho a la alimentación adecuada. El Estado deberá crear un medio que facilite el ejercicio de esas responsabilidades.

Los criterios que pueden identificarse atribuibles a la ayuda humanitaria en alimentos son:

- La asistencia alimentaria debe prestarse en la medida de lo posible de modo que no afecte negativamente a los productores y a los mercados locales;

- Que facilite el retorno a la autosuficiencia alimentaria de los beneficiarios;
- La asistencia debe basarse en las necesidades específicas de los beneficiarios;
- Los programas de asistencia deben procurar la distribución de alimentos sanos y ser de acuerdo a la cultura de la población receptora.

Parte de los ejes de análisis para el abordaje de la política y estrategia nacional de seguridad alimentaria, es la soberanía alimentaria. Importante destacar que la Asamblea General de las Naciones Unidas la declaró como un derecho humano a partir de la adopción de la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en las Zonas Rurales, más conocida por sus siglas en inglés, UNDROP.¹

Los pilares y dimensiones de la soberanía alimentaria: (FIAN Internacional, 2023)

-Rechaza la visión de la alimentación como un producto y establece el derecho a la alimentación;

- Rechaza las políticas que amenazan los medios de vida de los productores de alimentos y por el contrario valoriza y respeta sus derechos, particularmente de las mujeres. La participación ciudadana mediante el fortalecimiento de las organizaciones de productores en las zonas rurales que facilite la toma de decisiones en asuntos que podrían afectar sus derechos directamente;

- Busca fortalecer los sistemas alimentarios locales. Construir cadenas alimentarias cortas. La cual demanda esfuerzos concertados para adoptar leyes, políticas y programas en todos los niveles de las estructuras institucionales locales, nacionales e internacionales;

- Ejerce control local sobre los recursos naturales;

- La construcción desde los conocimientos y habilidades locales;

- Se ejerce de la mano con la naturaleza. Especial importancia tiene la transición hacia modos de producción, distribución y consumo de alimentos; así como de fomentar la resiliencia ante el cambio climático.

Dichos pilares cubren nuevos derechos como el acceso a la tierra y disponer de los recursos naturales, a las semillas, a la biodiversidad y a precios remunerativos.²

En cuanto a las dimensiones de la Justicia Climática deben tenerse en consideración que las acciones se basan en los criterios siguientes:

Dimensión distributiva: Reparto equitativo de bienes sociales y recursos naturales sin sobrepasar los límites de regeneración de la naturaleza.

Dimensión procedimental: Mecanismos y procedimientos legales para resolución de conflictos, para asignación de bienes y recursos, para procurar la gobernabilidad e integralidad de la intervención.

Dimensión restaurativa: Restitución a las víctimas para que puedan volver a la situación anterior, indemnización por daños materiales, sicológicos entre otros.

¹ Adoptada por la Asamblea General de Las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 2018.

² Tomado de la serie UNDROP de FIAN internacional

Para el desarrollo de las dimensiones de la justicia climática deben considerarse algunos componentes necesarios que los mismos protocolos de la protección humanitaria establecen.

Para el caso, conocer y comprender la realidad específica de los grupos y las personas mediante el análisis de vulnerabilidades, riesgos, necesidades, posibilidades de adaptación de acuerdo a cada una de las condiciones de los grupos vulnerables. De esta forma ayudan a establecer que medios de vida son necesarios garantizar; así como de la integralidad de condiciones económicas, sociales, ecológicas y climáticas deben considerarse; así como de los mecanismos específicos, suficientemente claros y establecidos, no solo en el marco de políticas del Estado, sino también, en la planificación e inversión gubernamental.

La comunicación y el derecho a la información es fundamental en la construcción de alternativas basadas en derechos humanos. Contribuye a la gobernanza entre los diferentes actores y disminuye la conflictividad, y, por tanto, las violaciones a los derechos humanos, al momento de desarrollar medidas y acciones en materia alimentaria en un contexto de cambio climático y degradación ambiental. Deberán establecer los mecanismos, espacios y estrategias para comunicar ampliamente la realidad en materia alimentaria y de los efectos actuales y posibles que desencadena el cambio climático y la degradación ambiental.

Debe alentarse a las personas y a los grupos afectados en su derecho a la alimentación por condiciones climáticas a participar de las decisiones que les atañen, así como del desarrollo de las mismas. Es también necesario que las personas tengan disponibles los mecanismos para la denuncia de actos que violenten sus derechos fundamentales por acción u omisión de las entidades del Estado o por la aquiescencia a terceros que impiden el acceso a los alimentos. Es importante destacar los derechos de las víctimas como el derecho a ser escuchados, informados y reparados.

Debe procurarse que los distintos actores intervenientes en los sistemas alimentarios locales y nacionales, así como los encargados de la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático de trabajar de manera articulada sin duplicar, aumentar la vulnerabilidad y responder a las necesidades específicas de las personas afectadas.

III Contexto inseguridad alimentaria y las perspectivas climáticas.

El último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) por sus siglas en inglés, publicado en marzo de 2023 (IPCC, 2023), indica que ya estamos en 1,2 °C desde la época pre industrial y que entre el 2030 al 2035 llegaremos alcanzar los 1.5°C.

Por encima de 1.5°C, según el informe, causará cambios permanentes o irreversibles, puntos de inflexión.

Hasta el momento el cambio climático ha reducido la seguridad alimentaria y la seguridad hídrica y con una confianza alta el IPCC determina que los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ven seriamente obstaculizados. Con una reducción en la productividad agrícola en regiones como la centroamericana, la escasez de agua y una creciente acidificación de los océanos con impactos en la pesca y la acuicultura, se amplía la cifra de personas con inseguridad alimentaria para los próximos tiempos.

Un informe de la Organización de Naciones Unidas (ONU) presentado en enero de 2023 (FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF, 2023), revela cifras alarmantes de la situación alimentaria en la región de América Latina, destacando la brecha existente donde la prevalencia de acceso a los alimentos en la población mundial es de 29,3%, en cambio, Latinoamérica es del 40%.

Se destaca información como la disparidad de género, en la cual, las mujeres tienen una alta incidencia de inseguridad alimentaria, expresan “Estas preocupantes tendencias en materia de inseguridad alimentaria podrían explicarse, en parte, por el hecho de que la región tiene el mayor nivel de desigualdad del mundo, sumado a que fue fuertemente impactada por la pandemia, la cual afectó desproporcionadamente a las mujeres”.

“En Mesoamérica, la inseguridad alimentaria moderada o grave aumentó significativamente en la mayoría de los países entre los trienios 2014-2016 y 2019-2021. En Guatemala, el incremento fue de 13,2 puntos porcentuales, aumentando la prevalencia a más de la mitad de la población del país (55,9%). La mitad de la población de Honduras también experimentó inseguridad alimentaria moderada o grave, con un aumento de la prevalencia de 8,3 puntos porcentuales. En Mesoamérica, más de la mitad de la población de Honduras (51,3%) no puede permitirse una dieta saludable”. “Honduras tiene una de las tasas de pobreza más altas de la región y se encuentra entre los países de la región con mayor inasequibilidad (52%). La anemia es más prevalente en los países donde el porcentaje de población que no puede permitirse una dieta saludable es mayor —como Haití, Honduras y Guyana”.

Documento elaborado por FIAN Internacional sección Honduras (FIAN Honduras, 2022) recopila información relevante sobre las condiciones climáticas y que ponemos a disposición a continuación:

“En Honduras, los cambios en el clima son también evidentes con respecto al comportamiento histórico. En los últimos años han ocurrido una gran cantidad de eventos adversos, con una mayor frecuencia e intensidad, especialmente con períodos prolongados sin precipitaciones y lluvias intensas en intervalos cortos de tiempo. Caracterizando los eventos climáticos extremos, más intensos, frecuentes y con mayor duración. (MiAmbiente+, 2015).

Según diversos organismos internacionales, Honduras es uno de los países más vulnerables por el cambio climático. Esto al ser una porción estrecha de tierra que se ubica entre los océanos Atlántico y Pacífico, se encuentra expuesto a la influencia de fenómenos como frentes fríos, la zona intertropical de convergencia y las ondas del este, marcando estas últimas la temporada de depresiones tropicales, tormentas tropicales y huracanes (UNISDR, COPECO, & CEPREDENAC, 2013).

En la zona sur se reporta una tendencia al incremento de la temperatura de los últimos 40 años. Sin embargo, lo más notable es que las temperaturas mínimas (noches y madrugadas) se incrementan a una tasa mayor que las temperaturas diurnas máximas.

Según las proyecciones y escenarios de la Tercera Comunicación Nacional se espera que Honduras en el corto y mediano plazo experimente variaciones significativas en la distribución estacional de la lluvia, una exacerbación de la canícula en el trimestre JJA y un aumento de la temperatura de hasta +1.5°C.

Estos cambios generarían en general una elevación en la tasa de evapotranspiración, estrés térmico e hídrico en la flora y fauna (incluyendo especies de importancia alimentaria e industrial), cambios en las fechas de inicio de las lluvias y por ende en los calendarios de siembra, entre otros.

A continuación, la Tabla 2 se describe los impactos esperados para la región de desarrollo del país de acuerdo con las proyecciones del RCP 4.5 al 2050.”

Región	Cambios proyectados al 2050, RCP 4.5		Impactos en los medios de vida
	Temperatura	Precipitación	
13 Golfo de Fonseca (Deptos. Choluteca y Valle)	Aumentos: • 1.5°C en todo el territorio, siendo menor en la parte costera del Golfo de Fonseca.	Aumentos: • 1% en el extremo nororiental. • 2% en la zona central, abarcando la mayor parte del territorio. • 3% en la zona costera y el extremo occidental.	<ul style="list-style-type: none"> La intensificación de la canícula golpeará más fuerte la seguridad alimentaria de los medios de vida de subsistencia con baja capacidad adaptativa. El aumento de la temperatura y cambios en la estacionalidad de las lluvias afectarán la aridez, la disponibilidad hídrica y extensión de las sequías. La producción agrícola se verá afectada por incendios forestales, pérdidas de cultivos y desfases en la siembra, control de plagas y cosecha. La producción de maíz y frijol podrían experimentar muy bajos rendimientos en las localidades de Liure, Soledad y Morolica. La ganadería enfrentará reducciones en la producción de pastos, leche y carne debido al aumento de la temperatura. En los meses más secos es posible que la ganadería deba migrar para poder cumplir con sus requerimientos hídricos. Reducción de los rendimientos en las actividades pesqueras del Golfo de Fonseca. Reducción de los rendimientos de camarón cultivado durante los meses de junio a septiembre.

Impactos Esperados en las Regiones de Desarrollo de Honduras al 2050 RCP 4.5
Fuente: MiAmbiente, PNA-2018/citado por FIAN Honduras en documento estrategia de protección medios de vida comunidades costeras municipio de Marcovia.

IV Análisis del alcance y aplicación de la política y estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutricional.

Los participantes en los tres diálogos intersectoriales describieron la situación alimentaria de acuerdo a las diferentes condiciones sociales, económicas, culturales, ecológicas y climáticas vividas; considerando que la adecuación, disponibilidad y accesibilidad alimentaria lo establece como necesario para el alcance pleno del derecho.

Se presentan los resultados del análisis de la política y la realidad sentida en los territorios a través de diferentes ejes y temas que se consideraron prioritarios abordar desde los enfoques de los derechos humanos, soberanía alimentaria, la justicia climática y la protección humanitaria.

4.1 En cuanto al eje de análisis sobre grupos vulnerables.

Identificación y priorización de grupos vulnerables

La política y estrategia de seguridad alimentaria para identificar los grupos y personas propensas a sufrir de vulnerabilidad alimentaria toma en cuenta la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA) 2011-2012 e información de la situación de pobreza del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) del 2017. Además, establecen como marco de orientación las disposiciones que la Ley de Protección Social, decreto N°56-2015, estima pertinente. Al revisar dicha ley, señalan la niñez escolar y de primera infancia, adultos mayores, personas en situación de viudez, grupos poblacionales con alta vulnerabilidad socio económica, huérfanos, personas discapacitadas temporal y permanentemente.

La política y estrategia SAN mencionan además de las características anteriores a los agricultores de autoconsumo, indígenas y afro hondureños. Grupos que adicionalmente tienen condiciones limitadas en el acceso a tierra e ingresos bajos; con familias numerosas; población que vive en áreas de mayor afectación al cambio climático y desastres naturales.

Se puede inferir que estas condiciones en conjunto conllevan a las familias a sufrir de inseguridad alimentaria grave, y que, por lo tanto, son atendidas por la institucionalidad pública de manera preferente a través de programas y proyectos, que como explica el documento, están bajo la ley y política de protección social³.

En cuanto a los grupos vulnerables, la AHCC reconoce que son personas o grupos en condiciones sociales, económicas, culturales, psicológicas, físicas, ambientales y climáticas en desventaja frente a otros; y que no pueden por sí mismas alcanzar condiciones de vida digna, sin mencionar la reducción de posibilidades para lograr satisfacer derechos humanos fundamentales; tal es el caso de hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, grupos indígenas, afrodescendientes, con discapacidad física y mental, tercera edad, migrantes y emigrantes retornados, desplazados. Grupos o personas que pueden carecer de más de algunas de las condiciones necesarias y que además viven en sitios vulnerables a los eventos climáticos extremos.

Los participantes de los diálogos exponen que los agricultores hombres y mujeres que dependen del régimen de lluvia para producir alimentos, así como; los pescadores artesanales que ven reducidas las cantidades de captura de especies por las alteraciones en el clima y los ecosistemas, deberán ser considerados entre los grupos priorizados en la atención estatal por su alta vulnerabilidad.

Disposiciones y medidas para la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad.

El único mecanismo en la Ley de Protección Social, en realidad, que puede ajustarse a las características de las familias productoras de alimentos en las zonas rurales es el Piso de

³ PCM N° 008-2012 Política de Protección Social

Protección Social (PPS). Las formas de apoyo que presentan son a través de transferencias monetarias y/o en especies; y suministros de bienes y servicios en la que se menciona la alimentación, salud, agua y saneamiento, generación de empleo e inclusión financiera. Los programas para la nutrición escolar y programas que promueven empleo, seguridad alimentaria y nutricional para las familias.

Entre tanto, las medidas que la política y estrategia SAN exponen y que se vinculan a la atención de grupos vulnerables destacan las siguientes:

- Institucionalmente responsabiliza a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), ahora llamada Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)⁴, en las acciones de protección social y la seguridad alimentaria de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Busca la descentralización de las acciones de protección social a través de lo que llaman el voluntariado SAN.
- Establecimiento de programas de mejora de ingresos, empleos y medios de vida de la población en extrema pobreza con enfoque territorial, intergeneracional, de género a través de: programas de transferencias monetarias condicionadas a la mejora de la nutrición; realización de análisis territoriales de escenarios laborales orientados a la reducción de brechas y mejora de ingresos.
- Establecimiento de la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar con vigencia al 2030, vinculado con el Programa Nacional de Promoción a la Economía de Patio. En la que establecen desarrollar huertos familiares, comunitarios y escolares; además de la educación sobre la producción de alimentos sanos y nutritivos;
- Armonizar y actualizar protocolos de atención a grupos vulnerables;
- Desarrollar planes de contingencia ante desastres naturales o por cambio climático para compensación de ingresos y medios de vida. Además de la creación de mecanismos financieros que provean recursos, especialmente para la transferencia de alimentos y medios de vida.

Los representantes de los sectores en los diálogos expusieron una serie de debilidades en la atención, que se enlistan a continuación:

- Existe muy poca práctica de realizar estudios que permitan identificar las necesidades y condiciones particulares de la población en situación de vulnerabilidad y se generalizan las acciones para la atención de las personas;
- Algunas organizaciones e instituciones desconocen criterios de idoneidad al entregar alimentos en los momentos de las emergencias climáticas como la inocuidad, la cultura alimentaria, los requerimientos alimenticios por edad, género y salud de las personas;
- Se politiza las ayudas humanitarias;

⁴ Creada bajo el decreto ejecutivo 05-2022

- Corrupción en las acciones humanitarias;
- Los productores de alimentos en pequeña escala están fuera de la cobertura del Estado en la asistencia integral ante las pérdidas y daños que sufren con los eventos climáticos, sean sequías, marejadas o inundaciones;
- La información sobre la situación de la población que viven en situación de vulnerabilidad está dispersa y en algunos casos desactualizada. Impide una intervención adecuada por parte de los tomadores de decisiones.

En el caso de la población que ha sufrido pérdidas totales o daños de sus medios de vida y que impiden la realización plena de los derechos humanos, son personas víctimas por los impactos del cambio climático, la variabilidad climática y la degradación ambiental.

La organización de la sociedad y específicamente de las personas afectadas y víctimas de las condiciones climáticas es fundamental para la resiliencia. En este sentido, se ve con mucha preocupación entre los participantes de los diálogos la debilidad organizativa de los productores de alimentos en pequeña escala, especialmente de los pescadores artesanales.

Control y registros de la población abordada por las acciones de atención a grupos vulnerables.

La política y estrategia SAN considera que una de las medidas para dar un acompañamiento efectivo a la población en situación de vulnerabilidad es implementando un sistema de información de personas en situación de vulnerabilidad que son beneficiarios de los diferentes programas y proyectos estatales con el propósito de ser más eficaces en el abordaje; articular las acciones de manera complementaria entre las instituciones del Estado. Dicho sistema de información lo denominan como el Registro Único de Participantes (RUP).

En la realidad, se demuestra que no existe un sistema de registro que incluya a los municipios participantes, se desconoce porque ni siquiera los gobiernos locales están integrados en el proceso, sí existe, tanto de levantamiento de información como de actualización.

La información está dispersa, fragmentada y desactualizada, en los casos en que en algún momento se hizo registro.

4.2 En cuanto al eje de análisis sobre gobernanza

Otro de los ejes de análisis es la gobernanza, y ésta es considerada como las acciones que realizan los gobiernos para dar respuesta a las necesidades de la población. Dicha respuesta debe basarse en los principios y criterios de los derechos humanos, especialmente lo relacionado al ejercicio de la transparencia, rendición de cuentas, el fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones y desarrollo de las políticas y acciones públicas.

Se necesita instituciones democráticas, que garanticen el estado de derecho mediante la aplicación de la ley y permitir todas las garantías de acceso a la justicia.

El documento de política y estrategia enfatizan que es necesario la descentralización de las acciones, a partir de la participación, tanto en la construcción como en la implementación, desde el ámbito comunitario. Se pretende concertar las prioridades de acciones y recursos financieros entre instancias nacionales y locales.

Para dicha descentralización, los espacios de participación que establecen son los determinados desde la Ley Marco de Seguridad Alimentaria, Decreto N° 25-2011, como la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), la Comisión Técnica Interinstitucional de Seguridad Alimentaria (COTISAN) y la Comisión de Vigilancia de Seguridad Alimentaria (COVISAN), Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN). Todas ellas desde un ámbito nacional, y en la parte regional mencionan mesas regionales SAN que son integradas idealmente por las municipalidades, mancomunidades, academia, escuelas, organizaciones de productores, ONG, sector privado. Localmente a través de Consejo Locales y Regionales de Desarrollo.

En el plano local, le dan importancia a las Mesas Municipales de Seguridad Alimentaria y las reconocen como el espacio de articulación local que identifica la problemática y busca soluciones de manera conjunta. Se entiende que los procesos de concertación local deberían ser expresados en los Planes de Desarrollo Local (PDM), sus respectivos planes operativos y financieros.

De manera específica, para el monitoreo de la salud nutricional plantean involucrar a voluntarios de salud y a los padres de familias de escuelas del ámbito público.

Estos aspectos son los únicos que pudieron reconocerse en el documento oficial que contribuyeran a la construcción de una buena gobernanza. En los diálogos intersectoriales esta visión fue mucho más amplia, considerando además de la coordinación interinstitucional, las interacciones entre los diferentes actores en función de dar respuestas adecuadas a la necesidad alimentaria. Como también; la pertinencia de mecanismos que transparenten las acciones y permitan la denuncia y el resarcimiento en casos de violaciones al derecho a la alimentación.

La interacción entre la ciudadanía y los gobiernos tanto locales como del ámbito nacional permiten una gobernanza sana y es posible a partir de las experiencias que ya se tienen.

Por ejemplo, las unidades que conforman el gobierno local y que abordan a grupos considerados en situación de vulnerabilidad como la niñez, la juventud y las mujeres tienen un planteamiento de trabajo en la que incluyen la problemática alimentaria. Estas deben articularse entre sí, con objetivos comunes y estrategias diferenciadas, para adecuarse a las necesidades y potencialidades específicas a cada grupo poblacional en situación de vulnerabilidad. A su vez, integrarse en las plataformas municipales que articulan a la sociedad civil, grupos afectados para buscar respuestas a la problemática alimentaria del municipio.

Es un desafío la articulación de los diversos espacios de relación entre ciudadanía y gobierno en la problemática social, ambiental, económica y climática. En muchos de los casos actúan como pequeñas islas que una a otra se debilita, compiten, en lugar de fortalecer procesos de largo plazo, con metas consensuadas y coherentes con los objetivos de desarrollo sostenible.

Para el caso, se conoce de estructuras como el Comité Nacional de Sequía, el Comité Nacional de adaptación, el Comité Interinstitucional de Cambio Climático, las estructuras en el tema alimentario que establece la ley, la política y la estrategia de seguridad alimentaria, entre otras.

Hasta el momento, según lo expuesto por los participantes, la estructura que establece la ley marco de seguridad alimentaria es ausente en lo local y la creación de mesas SAN municipales es aún una deuda. Las pocas que se han conformado están debilitadas. Según los documentos de política debería existir un fondo destinado a los municipios para desarrollar las acciones en materia alimentaria, dicho fondo no ha sido efectivo desde la fecha de aprobación de la política.

Parte de la gobernanza es garantizar la satisfacción de los derechos humanos; responder por los derechos de los consumidores y de los productores de alimentos. Que las estrategias conduzcan a obtener de manera permanente alimentos en buenas condiciones y nutritivos de acuerdo a las necesidades específicas de los grupos poblacionales y su cultura alimentaria; que las personas tengan accesibilidad a los alimentos económica y físicamente sin menoscabar otros derechos fundamentales.

Cuando se incumplen estos parámetros en el marco del derecho a la alimentación, los afectados no encuentran en los órganos del Estado protección frente a los abusos de terceros y de la misma institucionalidad pública.

Las personas y grupos tienen temor de denunciar por las represalias que pueden afectar la seguridad física y mental de los denunciantes. Existe un alto grado de desconfianza hacia las autoridades estatales porque no investigan las denuncias, o no aplican la ley prevaleciendo la corrupción y la politización en muchos de los casos.

Parte de las estrategias para anular las denuncias o neutralizarlas es dividir a los miembros de las comunidades o de los grupos organizados; así como de la utilización medidas coercitivas con los operadores de justicia; amenazas y campañas de desprecio hacia los defensores de derechos humanos.

4.3 Desde el eje de análisis de soberanía alimentaria

La política y estrategia SAN determina que la disponibilidad de los alimentos depende de las posibilidades de producción, importación y exportación, es decir, a la capacidad de las personas de producir y comprar; y si no tienen dichas condiciones, la alternativa que presenta para su obtención es mediante la donación de alimentos o ayuda alimentaria.

Sin embargo, esta visión debe ser ampliada con aspectos que determina el derecho a la alimentación, en la cual la disponibilidad debe ser suficiente en cantidad y calidad, de acuerdo a las necesidades alimentarias de las personas según su edad, género y actividad física que desarrolle. La soberanía alimentaria, además, recalca, que las instituciones del Estado para alcanzar la disponibilidad alimentaria, no deben centrarse en programas de ayuda alimentaria. Debe poner a disposición políticas que faciliten a las personas recursos productivos y condiciones sociales y económicas para alimentarse por ellos mismos. Implica la tenencia y control de la tierra productiva, tecnología, mercados, financiamiento y servicios de extensión gratuitos, mercado laboral con salarios y beneficios sociales, entre otros aspectos. Tampoco debe tener una preferencia para estimular la exportación de productos alimentarios pues los marcos internacionales de derechos humanos y la misma Constitución de la República mandata a que debe garantizarse la producción nacional de alimentos.

Para la soberanía alimentaria, como para el derecho a la alimentación, el acceso a los recursos y bienes necesarios para la producción alimentaria, es fundamental; y este aspecto resalta en el documento de la política y estrategia SAN, como una de las principales limitantes de la población. Menciona la falta de tenencia de la tierra y la baja fertilidad de los suelos, sobre todo, las ubicadas en laderas y el corredor seco; el acceso a crédito; la disponibilidad de tecnología e infraestructura para la inserción económica.

Algunos de los aspectos se analizan a continuación considerando lo que establece la política y estrategia SAN y las reflexiones que surgieron de los diálogos:

- Acceso a bienes productivos e insumos.

Los propósitos y medidas que menciona la política y estrategia SAN son a través del fomento de programas y proyectos que desarrollan huertos familiares y escolares; desarrollo de parcelas para cultivo de gramos básicos, con la entrega de insumos, semillas y algunas herramientas necesarias para su desarrollo. Mediante estas prácticas estima alcanzar la autosuficiencia alimentaria. Describe el impulso de lo que llama desarrollo de los medios de vida y de la implementación de políticas agrícolas que ayuden a aumentar la oferta de alimentos saludables y diversos.

Plantea que se trabajará en establecer sistemas alimentarios sostenibles a través del Programa Nacional mediante el cual deberá promover la economía de patio y la Estrategia Nacional de Agricultura familiar con vigencia hasta el 2030. Otras de las medidas es la implementación de programas de transferencias monetarias.

Modelos que deberán ser revisados en la forma en que se desarrollan para no generar dependencia de los receptores, y, por el contrario, promover ambientes favorables al auto desarrollo de las personas y sus comunidades.

Otras actividades productivas como apicultura, pesca, acuicultura artesanal están fuera del abordaje estatal que garantice el acceso a bienes productivos, de acuerdo, a lo descrito en el documento de política.

La intención de alcanzar la autosuficiencia alimentaria difícilmente se puede alcanzar con las medidas que se describen, por ejemplo, la política y estrategia SAN no establece acciones para dotar de recursos productivos diversificados de acuerdo a cada actividad productiva que se desarrolla en el medio rural. Debería establecerse los vínculos con otras leyes y políticas que promuevan el acceso y control de tierra productiva, bosque, maquinaria, áreas de pesca y playa, por ejemplo. La regulación y protección a los productores hombres y mujeres para mantener esos derechos de manera permanente.

Precisamente este aspecto fue una gran preocupación que señalaron los participantes de los diálogos intersectoriales, en la cual, manifestaron de la imposibilidad de los pequeños productores de alimentos al acceso de bienes productivos, ocasionada en parte, por el acaparamiento de las tierras en pocas manos, sean estas tierras forestales, para cultivos o de playa. Establecieron que las concesiones a las empresas privadas para el aprovechamiento de los bienes naturales con todas las ventajas, han puesto en una situación precaria para la producción alimentaria y manutención en general de las familias en las zonas rurales del país.

De forma particular, se hizo referencia a la mora agraria, que no es más que la dilación del Estado en la legalización de las tierras en manos de familias campesinas que ya están en posesión de la tierra y con la debida documentación en el Instituto Nacional Agrario (INA); y demás dependencias de Estado vinculada al otorgamiento de las tierras a los grupos organizados sin tierra.

Mientras no se resuelva este aspecto, la situación de inseguridad alimentaria será permanente y en incremento, pues constituye la base para el buen funcionamiento del sistema alimentario nacional. A menos, que la intención de las instituciones del Estado sea promover la dependencia de importación de alimentos y mantener programas de ayuda social en un ciclo permanente de dependencia y aumento de la pobreza. El empleo rural difícilmente será una oportunidad para las familias, condenadas a empleos precarios y temporales que no resuelven las condiciones que garanticen una vida digna.

Las directrices de la tenencia de la tierra y otros recursos que promueve la FAO establecen que los “Estados deberían desarrollar y difundir políticas que abarquen la utilización y control de la tierra, las pesquerías y los bosques que retiene el sector público y deberían tratar de desarrollar políticas que promuevan la distribución equitativa”.

Acceso marginal e inseguro a la tierra y demás recursos productivos es la principal causa del hambre en las zonas rurales. El empleo rural que se genera no responde a las necesidades de la población, son precarios e injustas las condiciones, desprotegiendo al obrero agrícola. El proceso de reforma agraria sufrió un retroceso y aniquilamiento con la Ley de Modernización Agrícola. En general el proceso de Modernización del Estado, conllevó a la pérdida de seguridad para las familias que dependen de los recursos naturales, al concedionarse las áreas de mejor producción de pesca, agricultura por mencionar algunos casos.

El Estado, según la normativa internacional del derecho a la alimentación, está obligado a dotar de los medios para el alcance de disponibilidad de alimentos, ya sea directamente del aprovechamiento de la tierra y demás recursos naturales o de las facilidades de obtención en el sistema de oferta y distribución de alimentos en el mercado local, de los ingresos suficientes para obtenerlo sin menoscabar otros derechos fundamentales.

“Para realizar el derecho a la alimentación y otros derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades rurales es muy importante destacar que no basta con garantizar acceso a tierra, sino que es necesario garantizar el acceso a los demás recursos productivos, a infraestructura básica, y es necesario garantizar todas las condiciones necesarias para que las comunidades puedan trabajar la tierra de manera sostenible y vivir dignamente de su trabajo”. (FIAN Internacional, 2023).

Parte del fortalecimiento al sistema alimentario es dotar a los productores de pequeña escala de capacitación e insumos. Y en este sentido, de igual manera, señalan los actores locales, que los proyectos destinados a estos objetivos, son orientados para satisfacer la demanda partidaria y se han denunciado de actos de corrupción en el desarrollo de los mismos.

Para la producción agrícola se invierten en programas y proyectos que estimulan modelos de producción contaminantes con el uso de pesticidas y abonos químicos, así como de semillas transgénicas. Mientras la producción ecológica está fuera de los intereses de las

instituciones estatales y de algunos organismos privados que acompañan a las familias productoras. A pesar que este sistema es beneficioso para el entorno ambiental y es más accesible la obtención de insumos pues aprovecha los recursos que las mismas parcelas ofrecen. En cambio, los paquetes tecnológicos son económicamente insostenibles para las economías precarizadas.

En la producción para exportación vinculada a los Tratados de Libre Comercio (TLC) se establecen programas de incentivos por parte del Estado bajo el discurso que son oportunidades de desarrollo y empleo. Por el contrario, los TLC han debilitado el mercado interno afectando de manera directa a los pequeños y medianos productores, con la importación de alimentos sin aranceles.

Bajo esta perspectiva no se puede hablar que se está atacando las causas fundamentales del hambre en Honduras y que las medidas adoptadas en los instrumentos de políticas, leyes y planes nacionales constituyen en meros paliativos a la problemática. Tampoco se puede hablar de promover alimentos nutritivos e inocuos, sí desde las instituciones de Estado se entregan paquetes tecnológicos a los pequeños productores que contienen agroquímicos, fertilizantes y demás productos que dañan los ecosistemas; las semillas transgénicas son otros de los insumos que se añaden en los paquetes “solidarios”. Tampoco se puede decir que se desarrolla la diversificación alimentaria cuando se concentran las medidas en la actividad agrícola.

- Disponibilidad de crédito y financiamiento.

El lineamiento estratégico 4 que aborda la inclusión socio productiva y fortalecimiento a los medios de vida de las familias priorizadas, propone que se deben adecuar los productos financieros a características como la actividad productiva, la vulnerabilidad de los grupos priorizados y a las fortalezas de las estructuras organizativas. En ese mismo sentido, el lineamiento 7 propone crédito con garantías comunitarias o solidarias locales como las cajas rurales y bancos comunales. Se puede decir que identifica un nivel diferente de crédito para grupos de productores que puedan acceder a la banca local. Sin embargo, llama la atención figuras como agricultura por contrato, financiamiento de capital de riesgo y los seguros agrícolas.

La agricultura por contrato, generalmente está bajo modelos de agricultura intensiva en la cual todas las pérdidas las asume el productor. Sean estas pérdidas originadas por la variabilidad climática y el cambio climático; por las distorsiones del mercado; por plagas y enfermedades en los cultivos; por los requerimientos del producto en el mercado, entre otros.

En el marco legal hondureño se habla de contratos de coinversión, específicamente, en la Ley de Modernización Agrícola, el decreto ley 170 y el decreto 20-99 que reforma artículos de la Ley Especial de Inversiones Agrícolas y Generación de Empleo Rural, decreto 322-98. Todos ellos vinculan la coinversión a la agroindustria de exportación.

La realidad ha marcado que estas modalidades son formas en las que se justifican la sobre explotación de mano de obra, de los recursos de los productores. Es insignificante los beneficios en términos económicos y para garantizar la producción alimentaria nacional.

Los esquemas bancarios que ponen a disposición seguros y financiamiento de capital de riesgo son inalcanzables para los productores de pequeña escala de alimentos por las condiciones precarias sociales y económicas que presentan. Generalmente estos llamados productos bancarios están disponibles para empresas que pueden crecer rápidamente y que aseguren rendimientos altos desde etapas tempranas de desarrollo empresarial.

Los productores de pequeña escala que participaron en el tercer diálogo señalaron, en este mismo sentido, que uno de los grandes desafíos que se enfrentan en la obtención de financiamiento, es la disposición de garantías a través de los bienes productivos o sobre la producción. Capitales que como se dijo antes carecen por la concentración de los bienes naturales, además de la baja productividad a consecuencia de múltiples factores como las pérdidas por eventos climáticos; la disminución de la calidad de los suelos; la falta de herramientas, insumos y conocimientos para la mejora del sistema productivo. Los intereses y condiciones de pago fuera de las posibilidades económicas de las familias productoras, ni siquiera tienen posibilidades de gestionar en el centro bancario más cercano a su comunidad. La precariedad es tan elevada, que existen grupos en las comunidades que ni siquiera pueden tener oportunidades en sistemas flexibles de ahorro y crédito como las cajas rurales.

- Acceso a mercados

La política y estrategia SAN contempla un abordaje diferenciado para dinamizar el mercado local y nacional. Para la población que identifica como en situación de inseguridad alimentaria leve expresa que debe gestionarse la mejora de infraestructura y servicios socio productivos, el acceso a financiamiento y mercado. En el caso de familias con seguridad alimentaria la cataloga como población con capacidad productiva, capaz de recibir y ofrecer asistencia técnica, con acceso a mercado, al crédito, capaz de elaborar planes de negocios y participar en programas de desarrollo continuo. Además de tener posibilidad de acceso a infraestructura productiva y variadas oportunidades de negocios y empleo estables y bien remunerados.

Para las unidades productivas que considera como agricultura familiar establece que se debe promover la comercialización de circuitos cortos con productos frescos y nutritivos.

Hay aspectos que no considera la política y que son obstáculos para desarrollar mercados estructurados, fuertes y en diferentes ámbitos territoriales y de acuerdo a las capacidades que tienen las empresas, emprendimientos, entre otros.

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) en un diagnóstico que realizó en el 2020, expresa que “Si bien la empresa hondureña típica informa tener acceso a servicios financieros y de apoyo, estos servicios se caracterizan por tener poca contribución a su negocio. Existe evidencia de problemas estructurales más profundos en los mercados de apoyo que limitan el acceso inclusivo y de calidad a los servicios financieros y de apoyo, en particular para los sectores no tradicionales, las empresas más pequeñas, las nuevas empresas y los emprendedores” (COHEP, 2023)

Los productores y productoras que logran obtener excedentes en su producción y pueden insertarse en el mercado local y regional enfrentan las exigencias de adherirse al régimen

de facturación denominado “CAI”. Este sistema ha provocado acentuar la concentración de la riqueza y desplazado a los pequeños productores e iniciativas económicas comunitarias de la dinámica de comercialización local y regional, y en el caso particular de las mujeres, que dependen en su mayoría del comercio informal, el impacto es mayor.

Son trámites que por lo general están concentrados en las principales ciudades del país; en la que se requiere un nivel educativo base para la realización de la declaración de impuesto; recursos económicos que les permita no solo desplazarse a las oficinas autorizadas, sino también el pago de la emisión de las facturas, e incluso, algunos se ven en la necesidad de pagar contadores. Como puede observarse, estas posibilidades están fuera del alcance en las comunidades rurales.

Durante el proceso de los diálogos, los diferentes actores expresaron que esta disposición gubernamental les ha impedido apoyar las iniciativas económicas en los municipios, de proveer de ingresos a hombres y mujeres que pueden ofrecer sus productos alimentarios para la elaboración de la merienda escolar o proveer de alimentos en los momentos de crisis por eventos climáticos en los que es necesario la distribución de ayuda alimentaria.

Puede concluirse que el reglamento del régimen de facturación publicado en el 2014, Acuerdo N° 189-2014, se constituye en una violación al derecho a la alimentación y nutrición adecuada, en tanto ésta, impide que las familias productoras e iniciativas económicas locales, de pequeña escala no accedan a los beneficios y protección del Estado que le permita obtener los ingresos que necesitan para sí y su familia mediante su actividad productiva y de servicios; que lejos de establecer determinaciones legislativas e institucionales que impulsen su desarrollo, por el contrario, los relegate y discrimine en el entorno comercial.

Otros factores que se mencionaron relacionados al entorno comercial, fueron los siguientes:

- Pocas iniciativas gubernamentales para incentivar los mercados locales y ferias del agricultor, especialmente con participación de grupos de mujeres;
 - Falta de seguimiento a las iniciativas económicas que se impulsan desde el gobierno en las zonas rurales;
 - No hay protección ante la especulación.
 - Débil protección al consumidor por parte de las entidades del Estado;
 - Falta transformar los productos que producen los productores de pequeña escala y así diversificar las oportunidades;
 - En el sistema de compras del Estado no se considera abrir espacios para la producción de pequeña escala, con un sistema diferenciado y a favor de ellos y ellas;
 - Se incentiva a la agroindustria para la exportación por parte de El Estado y se descuida la producción nacional de alimentos y sobre todo la que producen las familias en las zonas rurales;
 - Se incentiva por parte de El Estado la certificación de las semillas y con esto se privatiza, desplazando la agricultura familiar.
-
- Capacitación, extensión y acceso a tecnología.

El extensionismo de las instituciones del Estado que prevalece en la política y estrategia nacional SAN es hacia la agricultura, dejando de lado las otras actividades productivas. Dicho extensionismo que se plantea a través de programas busca según el documento de política, ofrecer alimentos saludables a la población y lo que denomina “sensible a la nutrición”, por otro lado, aumentar los ingresos de los productores en situación de pobreza.

Entre los principales aspectos que describen la extensión agrícola en el lineamiento 7 son: la innovación SAN para la demanda de alimentos saludables e inocuos; mejorar la productividad; preparación ante las condiciones climática; a través de la denominada “agricultura climáticamente inteligente”; promover sistemas productivos que beneficien el buen manejo de los ecosistemas. Menciona que promueve las buenas prácticas desde el conocimiento local.

El lineamiento 11 propicia que el sector privado promueva el acceso a la tecnología y el intercambio de conocimiento. Expresa que deberá crear fondos públicos-privados que movilice propuestas provenientes de la academia, centros de investigación, entre otros. Que incluya insumos locales y creando capacidades locales. En ese sentido, considera como espacios las municipalidades, mancomunidades y las Mesas de Seguridad Alimentaria para la transferencia de los conocimientos

En las posibilidades de promoción de iniciativas desde los grupos de productores basadas en sus conocimientos y experiencias se excluye de las posibilidades de financiamiento. Están sin mención, a pesar que muchas de las experiencias de fitomejoramiento participativo y medidas de adaptación son parte de las potencialidades de las comunidades. Así también de las experiencias de las familias que se dedican a la pesca.

- Sistemas de producción alimentaria ecológicos

Dentro de los aspectos que enfatiza la soberanía alimentaria es que debe tenerse un manejo de los recursos naturales y territorios acorde con los tratados y acuerdos que defienden el derecho al ambiente sano.

Al respecto, la política y la estrategia en su lineamiento 9, busca entre otras medidas, las siguientes: protección de los bosques con la restauración de las zonas que han sido declaradas en desertificación y sequía; revertir los indicadores crecientes de la degradación de tierras con la implementación de programas de manejo de agua, bosque y suelos. En cuanto a la gestión del recurso hídrico establece que debe ser integral, considerando la situación actual de las microcuencas y la variabilidad climática, frente a la demanda para la producción de alimentos. Al respecto, añade, que deben ampliarse programas de cosecha de agua que posibilite la producción agrícola.

Vinculado a los recursos ecosistémicos marinos manda a realizar estudios que muestren la capacidad actual y futura de generación de alimentos considerando

los cambios de temperatura en el agua de los océanos proyectados, así como, las corrientes oceánicas, la acidificación y otras actividades que afecten la productividad pesquera.

Otras medidas planteadas es el fomento de la prácticas agrícolas, ganaderas y pesqueras sostenibles

- **Medidas para la adaptación al cambio climático**

El documento de política reconoce que el mayor impacto del cambio climático lo sufren los pequeños productores de alimentos, siendo el 72% de las familias agrícolas las que se dedican a la agricultura de subsistencia en pequeñas parcelas de tierra.

Como medidas de adaptación, de manera específica para el sector agrícola, enlisan la instalación de cosechas de agua, huertos familiares.

En cuanto a la adaptación y el vínculo con los recursos naturales enfatiza que la resiliencia del sistema alimentario depende de la conservación y manejo de los ecosistemas naturales y el buen manejo de los mismos.

Durante los diálogos intersectoriales los asistentes manifestaron que el impacto de la degradación ambiental sobre los medios de vida de la población incide notablemente en la capacidad que tienen de adaptación. Se determinó que la salud de los ecosistemas es fundamental para reducir la vulnerabilidad, y mejorar la resiliencia ante los efectos de la crisis climática. Destacan preocupaciones como la sobre explotación de las aguas superficiales y subterráneas por parte de las grandes industrias agrícolas, de proyectos extractivos como la minería. El irrespeto a las zonas declaradas protegidas o de importancia para la producción hídrica, como también, la falta de voluntad política para nuevas declaratorias.

No menos relevante, es el señalamiento que se hace a las empresas agroindustriales y de camaricultura, que vierten en los suelos y cuerpos de agua los productos químicos que utilizan en sus ciclos productivos, ocasionando contaminación y pérdida de especies que son el sustento de las comunidades.

En general, se expresa la falta de voluntad y más bien el consentimiento de las Instituciones gubernamentales en los diferentes niveles, para incumplir el marco legal nacional en materia ambiental. Este tipo de contaminantes no solo afectan la salud de los ecosistemas sino también la salud humana.

Los participantes aseguraron que se incumple el marco legal que lo controla, sea por el poco interés en aplicarlo, o por la incapacidad de las instituciones del Estado en supervisar de manera oportuna y científica los vertidos de las empresas agroindustriales y de camaricultura que opera en la región sur.

Es también necesario señalar que algunas de las leyes, códigos de salud, protocolos deben ser actualizados de acuerdo a los estándares internacionales de control y de los nuevos hallazgos científicos en los que con certeza señalan los graves daños que ocasionan algunas de las sustancias y que son utilizados en países como el nuestro.

Tampoco existe un control sobre las condiciones de los alimentos que se ofrecen en los puestos de ventas o lo que está disponible en las escuelas públicas y privadas, que ayuden a establecer dietas sanas, libres de tóxicos y de contaminación que puedan sufrir en la cadena producción y suministro de los alimentos.

Desde la perspectiva de la emergencia por condiciones climáticas, las medidas son de mayor peso que incluso las dedicadas a la adaptación y resiliencia.

Siempre en el lineamiento 9 de la política y estrategia SAN, tomando como base la ley del Sistema Nacional de Emergencia (SINAGER), deberán incluirse planes de gestión del riesgo por inseguridad alimentaria en los territorios, de tal manera, que “garanticen la oferta de alimentos locales a la población afectada”.

Las medidas de emergencia por desastres naturales contemplan las siguientes: revisar, actualizar y socializar los protocolos y otras normativas sobre manejo y consumo de alimento en situaciones de emergencia y/o crisis alimentaria; desarrollar e intercambiar sistemas y metodologías para el seguimiento, vigilancia y alerta temprana de la situación nutricional y sanitaria en condiciones de emergencia y desastres; desarrollar y validar modelos de redes territoriales integradas para incrementar la cobertura y calidad de los servicios de atención alimentaria oportuna en los primeros mil días de vida, con especial consideración de escenarios de emergencia, desastres o crisis; armonizar y actualizar protocolos de atención a grupos vulnerables, desarrollar planes de contingencia ante desastres, entre otras.

Pudo concluirse además con las reflexiones que la adaptación de los sistemas alimentarios a las nuevas condiciones climáticas está fuera de la planificación e inversión pública, desde lo local a lo nacional. Son pocos los municipios que lo han integrado a sus planes de desarrollo municipal, pero expresan la dificultad que los fondos municipales son insuficientes para abordar su implementación. Añaden que es poco probable para las entidades municipales tener fondos disponibles para atender procesos de recuperación de cosechas agrícolas, de apoyar a otros productores de alimentos como ganadería, apicultura, pesca artesanal.

V Aportes desde los diálogos intersectoriales para la mejora de la política y estrategia nacional de seguridad alimentaria.

El establecimiento de algunas recomendaciones o alternativas que mejoren la acción estatal en materia alimentaria se basó en los enfoques de justicia climática y los derechos humanos.

Conclusiones:

- Debe establecerse en la acción estatal y de las organizaciones no gubernamentales que intervienen en los municipios medidas que fortalezcan el tejido social y organizativo en el territorio, de esta forma, se tendrá mejores formas para enfrentar los efectos climáticos en el sistema alimentario local;
- Las medidas de política están orientadas a dar respuesta paliativa a corto y mediano plazo sin abordar paulatinamente las causas fundamentales que origina el hambre en Honduras.

- El proceso de Modernización del Estado, menoscabó la seguridad sobre la tenencia y uso de bienes naturales a las familias en las comunidades, al concederse las áreas de mejor producción de pesca, las tierras aptas para la agricultura, zonas de bosques y playas;
- Existe un marcado sesgo en la política y estrategia nacional de seguridad alimentaria hacia la producción agrícola descuidando otras actividades productivas de pequeña escala como la pesca, la acuicultura, la apicultura y ganadería;
- Para la producción agrícola se invierten en programas y proyectos que estimulan modelos de producción contaminantes con el uso de pesticidas y abonos químicos, así como de semillas transgénicas. Mientras la producción ecológica está fuera de los intereses de las instituciones estatales y de algunos organismos privados que acompañan a las familias productoras;
- El empleo rural se caracteriza por ser precario y no resuelve las necesidades básicas de las familias;
- Las condiciones para la obtención de financiamiento adecuado a las características y necesidades de los productores de pequeña escala de alimentos son escasos, y en la mayoría de los servicios financieros se dirigen a unidades productivas de mediana a gran empresa;
- Los productores y productoras que logran obtener excedentes en su producción y pueden insertarse en el mercado local y regional enfrentan las exigencias de adherirse al régimen de facturación denominado “CAI”. Este sistema ha provocado acentuar la concentración de la riqueza y desplazado a los pequeños productores e iniciativas económicas comunitarias de la dinámica de comercialización local y regional, y en el caso particular de las mujeres, que dependen en su mayoría del comercio informal, el impacto es mayor;
- La degradación ambiental es una condición que incide en aumentar la vulnerabilidad frente a los fenómenos climáticos y reduce la capacidad de adaptación de la población;
- La falta de voluntad y más bien el consentimiento de las Instituciones gubernamentales en los diferentes niveles, para incumplir el marco legal nacional en materia ambiental;
- Son pocos los gobiernos municipales que han integrado en sus planes de desarrollo local estrategias y medidas de adaptación en los sectores, especialmente, en el caso de la producción y abastecimiento de alimentos; así también, se denotó las pocas oportunidades que tienen de financiamiento para desarrollar dichas acciones de adaptación.

Recomendaciones:

- Las medidas de política deben ser integrales para atacar las causas del hambre en sectores con condiciones sociales, económicas y climáticas en desventaja; definiendo con claridad el uso y tenencia de los bienes naturales, de manera equitativa, así como de generar las posibilidades de acceso a los demás bienes productivos;
- Es necesaria la reforma de la Ley Marco de Seguridad Alimentaria y nutricional, decreto 25-2011 para armonizarla con los estándares internacionales del derecho

a la alimentación, así como de responder a los diferentes sectores de producción nacional de alimentos y los derechos de los consumidores; y en consecuencia dotarla de su respectivo reglamento para su implementación.

- Establecer en la Constitución de la República el derecho a la alimentación de manera explícita, así como hace con otros derechos fundamentales;
- Reformar la ley de Protección al Consumidor, decreto 24-2008, de igual manera para armonizarlo con marcos internacionales del derecho a la alimentación;
- Establecer en la legislación y medidas de política, planificación e inversión pública la promoción de la producción ecológica en todas las actividades productivas;
- Establecer en el sistema tributario nacional medidas de protección a los productores de pequeña escala y emprendedores de iniciativas económicas locales para que no sean afectados con el sistema de facturación CAI, y por el contrario se abran oportunidades que dinamicen las pequeñas economías, especialmente las lideradas por mujeres y jóvenes;
- Los procesos de concertación local deberían ser expresados en los Planes de Desarrollo Local (PDM), sus respectivos planes operativos y financieros;
- La implementación de medidas de adaptación desde el ámbito de gobierno local debería fortalecer y replicar experiencias exitosas de medidas de adaptación en el sector alimentario; y los actores locales de manera participativa y en un sentido constructivo poner a disposición los avances en materia de adaptación al cambio climático;
- Fortalecer y replicar las experiencias de mercado justo, el desarrollo de circuitos cortos de comercio de alimentos para reducir los abusos de intermediarios, especuladores y los factores que distorsionan el mercado nacional y local;
- Considerar entre los grupos vulnerables priorizados a las familias que se caracterizan por depender del régimen de lluvias para la producción de sus alimentos, así como, a los pescadores artesanales y mujeres marisqueras que ven reducidas las cantidades de captura de especies por los cambios en el clima y los ecosistemas;
- Deberá establecerse un mecanismo nacional de pérdidas y daños y en él considerar los impactos en el sistema alimentario. Este mecanismo no debe estar enfocado en la perspectiva de la gestión del riesgo, pues las implicaciones trascienden dicha perspectiva y deberá tener una visión holística y basada en los derechos humanos.
- Toda política y/o estrategia en materia de Seguridad alimentaria en el país deberá fundamentarse en información actualizada, por lo tanto, deberá tenerse disponible; por ejemplo, la encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDESA tiene 11 años de vigencia, la encuesta de situación de la pobreza del INE tiene 6 años. Asimismo, es necesario tomar en cuenta la revisión, actualización y armonización de la Ley de Protección Social (decreto 56-2015), así como el PCM 008-2018.
- En cuanto a la identificación y priorización de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad deberá incluir los señalados por la AHCC, como son la población migrante e emigrantes retornados, desplazados que vienen sitios vulnerables a los eventos climáticos, de variabilidad climática y degradación ambiental, es decir los agricultores de pequeña escala, que dependen del régimen de lluvias para

VI AGENDA DE INCIDENCIA

Objetivos de la agenda de incidencia

- Fortalecer acciones reivindicativas del derecho a la alimentación y nutrición adecuada de población en situación de vulnerabilidad, entre ellos los productores hombres y mujeres de alimentos en pequeña escala;
- Posicionar la urgencia de atender la situación alimentaria de población en condiciones de vulnerabilidad en todo momento y circunstancia como el impacto que el cambio climático está generando en los sistemas alimentarios.

Temas priorizados

Atención a grupos en situación de vulnerabilidad;	Descentralización de las acciones;
Financiamiento;	Acceso a mercados justos;
Acceso a recursos productivos y naturales;	Adaptación al cambio climático y Conservación de los bienes naturales.

Tema priorizado	Objetivo	Líneas Generales
Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	Facilitar los mecanismos de protección integral de las personas que se encuentran en una situación de inseguridad alimentaria provocada por la falta de condiciones sociales, económicas, ambientales, climáticas entre otras, que les permita por sí misma garantizar plenamente su derecho a la alimentación.	Establecer un sistema nacional de protección a las personas en condiciones de vulnerabilidad que permita garantizar medios de vida. Las medidas de relevancia que se consideran para una adecuada protección de las personas en situación de vulnerabilidad son: 1) Criterios y características para la priorización o focalización; 2) Registro de Personas abordadas en un sistema de protección; 3) Desarrollo de las acciones de manera planificada, integral y sostenida; 4) monitoreo y evaluación del cumplimiento de las

Tema priorizado	Objetivo	Líneas Generales
		<p>acciones de protección; 5) fortalecimiento de las estructuras sociales comunitarias y municipales.</p> <p>Todos los componentes deben considerar la descentralización y máxima participación de todos los sectores sociales y económicos en lo nacional y en lo local. Así también que las acciones sean complementarias entre sí, en el marco de la política nacional de seguridad alimentaria, para que las familias puedan ir superando la situación desde la inseguridad alimentaria grave a la autosuficiencia.</p> <p>Transversalizar en las políticas y estrategias nacionales la noción de grupo vulnerable por condiciones climáticas y ambientales.</p> <p><i>Criterios y características para la priorización y focalización:</i></p> <p><u>Formas de identificación de personas y grupos en situación de vulnerabilidad:</u></p> <p>Líderes de las comunidades ayudan a identificar las necesidades de la población y a las personas en situación en vulnerabilidad mediante censos⁵, grupos focales, diagnósticos participativos, visitas, encuestas.⁶</p> <p>Para establecer la situación de vulnerabilidad las instituciones y organizaciones que acompañan a la población deben establecer perfiles de vulnerabilidad con información como la condición educativa, económica, social, situación de los bienes naturales que son medios de vida fundamentales, entre otros. Pueden ser fuente de identificación (Índice de desarrollo humano, línea de pobreza, diagnósticos rurales participativos).</p>

⁵ Vincular el censo de las municipalidades para el diseño del PDM con los censos sectoriales como salud, educación, entre otros.

⁶ Es importante considerar el trabajo que realizan las municipalidades en la etapa de diseño de los Planes de Desarrollo Municipal mediante censos y talleres comunitarios para establecer la problemática del municipio en las áreas que el gobierno ha identificado como prioritarias. Los resultados del Censo son un insumo que debería ser el punto de partida para las acciones y actualizar los datos cada par de años.

<i>Tema priorizado</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Líneas Generales</i>
		<p><i>Registro de grupos y personas abordadas en el sistema nacional de protección.</i></p> <p>Establecer una base de datos de personas identificadas bajo los criterios establecidos para el sistema de protección y de ellos las personas alcanzadas por la atención del Estado. Debe identificarse el ente estatal del ámbito central e coordinación con las municipalidades y mancomunidades para tener un registro único de las acciones de apoyo del Estado y los beneficiarios de las mismas.</p> <p><i>Desarrollo de acciones de manera planificada, integral y sostenida.</i></p> <p>Armonizar la legislación, los programas e inversiones que la institucionalidad pública tiene en materia de fondos para la recuperación económica de la producción nacional de alimentos post eventos climáticos y otras circunstancias.</p> <p>Que se asegure la incorporación de los productores de pequeña escala de alimentos (todos los rubros productivos agricultura, pesca, acuicultura, ganadería, apicultura, entre otros).</p> <p><i>Monitoreo y evaluación del cumplimiento de las acciones de protección.</i> Los grupos y las personas deben tener un seguimiento posterior a la emergencia que sea sostenible y cambie las condiciones de vulnerabilidad. Para eso es necesario establecer un sistema de monitoreo sistemático para determinar la evolución, el retroceso o estancamiento de la población. En el ámbito municipal se puede tomar como los resultados del censo al momento que diseñan el PDM.</p>

Tema priorizado	Objetivo	Líneas Generales
		<p>Establecer comités comunitarios que ayuden a garantizar que las entregas humanitarias cubran las necesidades de las personas afectadas. Involucrar a las organizaciones del ámbito comunitario y municipal como redes de mujeres, cooperativas, cajas rurales, entre otros.</p> <p><i>Apoyo solidario para la mejora de la nutrición.</i></p> <p>Las personas se involucran en tareas de beneficio de la comunidad como limpieza de playas, calles, restauración de infraestructura, reforestación. Para incentivar a que los apoyos solidarios fortalezcan o promuevan la organización social; que sensibilicen hacia el compromiso por el autodesarrollo y beneficio colectivo. Esto conlleva a procesos no solo de entrega de recursos económicos, materiales o alimentos, sino al acercamiento a las personas en situación de vulnerabilidad para hacerlos sujetos activos. Dignificar a la persona humana, participación y compromiso social comunitario.</p>
Descentralización de las acciones;	Establecer mecanismos y espacios que ayuden articular los diferentes actores sociales, económicos y políticos en los diferentes ámbitos territoriales para mejorar la gestión estatal a favor de las poblaciones en situación de inseguridad alimentaria.	<p>Mejora de las leyes y políticas relativas al derecho a la alimentación como:</p> <p>Establecer en la Constitución de la República de manera explícita el derecho a la alimentación y nutrición adecuada; Reformar la Ley Marco de Seguridad Alimentaria y nutricional a los estándares internacionales del derecho a la alimentación y diseñar su reglamento; Reformar la ley de Protección al consumidor para adecuarlo a los derechos enunciados en marcos internacionales donde se definen los derechos de los consumidores.</p> <p>Aumentar la cobertura de protección alimentaria hacia personas y grupos excluidos de la atención estatal como las familias que dependen del régimen de lluvias para la producción de alimentos, las familias que dependen de</p>

<i>Tema priorizado</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Líneas Generales</i>
		<p>la pesca artesanal, los migrantes retornados.</p> <p>Fortalecimiento de la coordinación y alianzas entre sectores sociales, políticos y económicos de los ámbitos locales, regionales y nacionales. (Inserirarlo en la planificación nacional, regional y local los espacios y mecanismos para la coordinación)</p> <p>Diseño de políticas y medidas acordes a las necesidades de la población que garanticen la disponibilidad y acceso a los alimentos. (diagnósticos participativos, espacios y mecanismos de consulta y definición de medidas con las estructuras que ya existen)</p> <p>Procurar la distribución equitativa de los recursos basado en la identificación de necesidades, potencialidades, de la situación de vulnerabilidad frente a los fenómenos climáticos, entre otras condiciones. (vínculo entre las instancias locales y nacionales)</p>
Financiamiento	<p>Desarrollar servicios diversos e inclusivos de financiamiento para productores y productoras de alimentos de pequeña escala.</p>	<p>Establecer programas de incentivos financieros para productores de alimentos que estén en proceso de transición a métodos productivos ecológicos o realicen su producción bajo prácticas ecológicas.</p> <p>Desarrollar y poner al alcance de las mujeres rurales el programa CREDI-MUJER.</p> <p>Ampliar la cobertura de iniciativas de micro crédito a través de cajas rurales, club de ahorro, cooperativas de ahorro y crédito locales. Mecanismos de fortalecimiento y desarrollo de cajas rurales y de ahorro para dinamizar la economía local. Dotarlos de: solidez en la organización de los miembros, capacitaciones en materia administración, de planes de negocios, mercado y oportunidades de comercialización;</p>

Tema priorizado	Objetivo	Líneas Generales
		<p>Apostrar con capital semillas a mujeres, especialmente aquellas con dificultad como madres solteras y con discapacidad, interesadas en establecer una actividad productiva.</p>
Acceso a mercados justos;	<p>Potenciar las oportunidades económicas a los productores de alimentos de pequeña escala en un ambiente que favorezca prácticas comerciales justas, ambientalmente sostenibles y con equidad de género.</p>	<p>Programas municipales y regionales que favorezcan la instalación de mercados permanentes de productores de alimentos (relación directa entre productor y consumidor);</p> <p>Apertura de oportunidades de comercialización justa; control de la intermediación de productos alimentarios y de las distorsiones del mercado que perjudican a los productores de pequeña escala.</p> <p>Desarrollo de campañas de sensibilización de producción y consumo de alimentos libres de agrotóxicos y otras sustancias nocivas a la salud humana y ambiente. Así como de promoción de los mercados locales de alimentos ecológicos y diversos.</p> <p>Eliminar la exigencia de la facturación CAI para la compra de productos provenientes de los productores de pequeña escala.</p> <p>Establecer programas en los gobiernos municipales para la compra de productos alimentarios locales y ecológicos para la merienda escolar y la distribución de ayuda alimentaria (que no exija a las municipalidades solicitar factura CAI, sino mediante otro tipo de comprobantes que acrediten las compras de manera transparente y justa).</p> <p>Establecer tiendas de consumo comunitarios que se abastecen de la producción local, con precios justos tanto para los productores como para los consumidores. (incluir productos marinos y ganadería de pequeña escala).</p>

Tema priorizado	Objetivo	Líneas Generales
		Fomentar actividades productivas con las turísticas en las comunidades donde se afiance la cultura nacional, se dinamice la economía.
Acceso a bienes productivos y naturales;	Adoptar medidas que permitan el acceso, control y uso de los bienes naturales y productivos necesarios para vivir en condiciones adecuadas.	Definir el uso y tenencia de los bienes naturales a través de medidas como: Reducir la mora agraria; Actualizar el censo agrario y desarrollar un catastro agrario, así como de las tierras forestales; Programa de distribución de tierra a las mujeres rurales del municipio que les permita la producción de alimentos. Así como de sistemas de riego; Reformar la Ley de pesca y acuicultura en la que se proteja el uso y tenencia de las áreas de pesca y playa para las familias costeras de pequeña escala, se fomenten acciones que garanticen insumos y prácticas sostenibles ambientalmente; Implementar investigaciones y capacitaciones para fortalecer la diversificación de actividades productivas ecológicas y permitan el aprovechamiento de las especies para la alimentación y el comercio local y regional para las pequeñas iniciativas de las comunidades; Fomento de programas y proyectos para la reproducción y cuidado de especies de peces propias del Golfo de Fonseca; Establecer un programa de desarrollo agrícola y acuícola para las mujeres rurales.
Conservación de los bienes naturales y adaptación al cambio climático;	Reducir prácticas productivas dañinas a los ecosistemas que son necesarios para aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades, así como el desarrollo de medidas que permitan a los sistemas alimentarios adecuarse a los cambios que generan los eventos climáticos.	Establecer un mecanismo de pérdidas y daños nacional que incluya los impactos del sistema alimentario y basado en la promoción y cumplimiento de derechos humanos. Los proyectos de adaptación deberán ser parte de las acciones del PDM. Estos basados en perfiles de vulnerabilidad con énfasis en acceso alimentario que incluya entre otras condiciones la

<i>Tema priorizado</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Líneas Generales</i>
		<p>salud humana, recursos hídricos, ecosistemas marinos, empleo e ingresos, producción alimentaria.⁷</p> <p>Desarrollar programas educativos y de sensibilización a la población sobre la importancia de conservar los recursos naturales.</p> <p>Regular y monitorear el uso adecuado para las actividades de pesca y acuicultura en todas las escalas de aprovechamiento. Las herramientas, instrumentos e indumentarias que sean dañinas a los ecosistemas deben ser sancionados los importadores y comercializadores de los productos.</p> <p>Implementar programas de veda para especies marinas acompañadas de estrategias que posibiliten el desarrollo de otras actividades productivas para las familias que dependen de la pesca y la marisquería.</p> <p>Programas para guardar la cosecha con óptimas condiciones (Silos).</p> <p>Programas de Reforestación del mangle y de otros tipos de bosques, incorporando a las familias en las actividades mediante la sensibilización e incentivos para los pescadores y pescadoras artesanales, las comunidades indígenas y locales como las cooperativas forestales y agroforestales.</p>

Los aportes de cada sector a la mejora en el acceso a los alimentos fueron compartidos y se expresan en el cuadro siguiente:

<i>Aspecto</i>	<i>Acción</i>	<i>Sector</i>
Diseño de políticas y leyes públicas nacionales y locales	Aportes a políticas y planificación municipal a favor del acceso a los alimentos	ONG en algunos de los municipios.

⁷ Medios de vida que deberá evaluarse el índice de vulnerabilidad por cada uno de ellos y de manera particular en cada municipio.

<i>Aspecto</i>	<i>Acción</i>	<i>Sector</i>
	Diseño y aprobación de políticas y acciones en el PDM a favor del acceso a los alimentos	Municipalidades algunas tienen políticas municipales de seguridad alimentaria y otras además tienen planes municipales de adaptación con el eje alimentario.
Producción de alimentos.	Agricultura ecológica	ONG: acompañamiento de las familias en sus parcelas para la implementación de prácticas ecológicas de producción, diversificación de cultivos, conservación y producción de la semilla criolla
	Crianza de especies menores	ONG
Comercialización de alimentos producidos localmente	Venta local de productos producidos por las mujeres	ONG, municipalidades
Reserva de alimentos ante crisis climática	Reserva estratégica de granos	ONG, organizaciones comunitarias de productores mediante las cajas rurales
Acceso a bienes productivos	Herramientas para la producción agrícola y ganadera de pequeña escala	ONG, Academia
	Sistemas de micro riego	ONG,
	Entrega de insumos y financiamiento para reactivar la producción agrícola post emergencia climática	ONG, gobierno central
Fortalecimiento de capacidades	Capacitación en cadena alimentaria como frutas, leche.	ONG, academia
	Huertos familiares y escolares	ONG, municipalidades
	Escuelas de campo para práctica de agricultura ecológica	ONG
	Planes de producción	ONG
Financiamiento	Desarrollo de iniciativas económicas mediante el otorgamiento de capital semilla o insumos para la producción	ONG, municipalidades
	Gestión de proyectos productivos de pequeña escala	ONG
Asistencia humanitaria	Entrega de insumos agrícolas post emergencia	ONG

<i>Aspecto</i>	<i>Acción</i>	<i>Sector</i>
	Entrega de raciones de comida durante emergencias climáticas	ONG, academia, Gobierno central y local
Medidas de adaptación	Conservación de productos agrícolas (dotación de silos para guardar gramos básicos; insumos y equipo para la transformación de frutas y elaboración de harinas ⁹)	ONG
Protección de ecosistemas	Reforestación de bosques que incluye de manglar entre otros	ONG, Gobierno central, municipalidades
	Sumersión de arrecifes artificiales para promover la producción de peces	ONG, academia
Transparencia y rendición de cuentas	Auditoría social	
Organización	Conformación de cajas rurales y cajas de ahorro	ONG, Gobierno central y municipalidades.
	Conformación y empoderamiento de grupos de mujeres y jóvenes	ONG, municipalidades